

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

viernes, 31 de mayo de 2024 / Friday, May 31, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Audax Renovables, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Audax Renovables, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de abril de 2024 (número de registro 2193 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la junta general de accionistas celebrada el 16 de junio de 2022, dentro del punto vigesimosegundo del orden del día (el “Programa de Recompra”), se pone en conocimiento que en fecha 24, 27 y 29 de mayo 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

| Fecha | Valor | Operación | Centro de negociación | Número de acciones | Precio medio (€/acción) |
|------------|--------|-----------|-----------------------|--------------------|-------------------------|
| 24/05/2024 | ADX.MC | Compra | XMAD | 72.000 | 1,8946 |
| 27/05/2024 | ADX.MC | Compra | XMAD | 26.543 | 1,8992 |
| 29/05/2024 | ADX.MC | Compra | XMAD | 59.754 | 1,8962 |

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Libertas 7, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Libertas 7, S.A. comunica lo siguiente:

“PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General adoptó del siguiente acuerdo:

- A) “Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, así como las Cuentas Anuales (Estado de situación financiera consolidado, Estado de resultado global, Estado de Cambios del Patrimonio Neto

consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidados y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2023.

B) Aprobar la siguiente aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023:

| Base de reparto | Importe |
|--|---------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 856.863 |
| Total | 856.863 |

| Aplicación | Importe |
|---|----------------|
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | 11.337 |
| A dividendo a cuenta | 422.763 |
| A dividendo complementario | 422.763 |
| Total | 856.863 |

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 de octubre de 2023 de reparto de dividendo a cuenta del ejercicio 2023 de un importe de 0,02€ brutos y 0,0162€ netos por acción, equivalente al 4% del nominal, hasta el máximo de 422.763 euros en función de las existentes al reparto en autocartera (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de dicho acuerdo ascendían a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas), lo que se hizo efectivo a partir del día 8 de noviembre de 2023 mediante el pago total de 422.763 euros a través de la entidad agente Banco Sabadell en coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes.

Acordar un dividendo complementario de 0,02 euros brutos y 0,0162 euros netos por acción, equivalente al 4% del nominal, hasta el importe máximo de 422.763 euros en función de las existentes al cierre para el reparto en autocartera, (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de hoy asciende a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas), lo que se hará efectivo a partir del 14 de junio de 2024.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y a propuesta del Consejo de Administración, la Junta General adopto el siguiente acuerdo:

“Aprobar, a la vista de los Informes de Gestión presentados por el órgano de administración de la sociedad, la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. durante el ejercicio 2023.”

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Reelección de Consejeras.

a) Reelección de D^a Mercedes de Pablo López como consejera independiente de la Sociedad.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de consejera independiente, a D^a Mercedes de Pablo López, cuyas circunstancias personales se harán constar para la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.”

b) Reelección de D^a Agnès Noguera Borel como consejera ejecutiva de la Sociedad.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de consejera ejecutiva, a D^a Agnès Noguera Borel, cuyas circunstancias personales se harán constar para la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.”

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025,2026,2027.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y conforme a la propuesta motivada del Consejo de Administración, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General junto con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (la “Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027”), que, al amparo del apartado 1 del citado artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, será de aplicación desde la fecha misma de aprobación del presente acuerdo y durante los tres ejercicios siguientes, esto es, durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027, en los términos que recoge el texto del documento Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025-2027 puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de accionistas.”

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12.2 de la Orden ECC/461/2013, el Consejo de Administración propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adaptación del siguiente acuerdo:

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros presentado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, con información de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2023.”

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Plan de Incentivos a Corto Plazo 2024.

Previa propuesta favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y a propuesta del Consejo de Administración la Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Aprobar el Plan de Incentivos a Corto Plazo para el ejercicio 2024, en los términos que recoge el texto del documento puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de accionistas.”

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

La Junta General de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Revocar la autorización conferida al Consejo de Administración en la pasada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 2 de mayo de 2019, para adquirir y enajenar acciones de la propia sociedad, y conferir una nueva autorización al Consejo de Administración, por plazo de 5 años, a fin de poder adquirir acciones de la propia compañía, directa o indirectamente a través de sus sociedades filiales, en el mercado bursátil hasta el número máximo de acciones que representen el porcentaje de capital social máximo previsto legalmente, al precio mínimo de 0,50 euros y máximo de 50 euros, así como para enajenarlas y realizar con ellas cuantos negocios jurídicos estén legalmente permitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital

Igualmente se acuerda, establecer en el patrimonio neto del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.”

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas.

La Junta General Ordinaria de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Delegar en la Presidenta y en los restantes miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como en el Secretario del mismo, las más amplias facultades, para su ejercicio solidario e indistinto, con la finalidad del desarrollo, ejecución, formalización, inscripción y publicación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General de accionistas, así como para interpretar y completar los referidos acuerdos, pudiendo aclarar y modificar, suprimiendo o añadiendo a la redacción dada, lo que resulte necesario, al objeto de subsanar posibles defectos derivados de la calificación registral, hasta lograr la inscripción de los mismos, si fuesen inscribibles.”

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta de la sesión.

La Junta General Ordinaria de accionistas adoptó del siguiente acuerdo:

“Lectura y aprobación del acta de la sesión.” “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Libertas 7, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Libertas 7, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General ordinaria de accionistas de Libertas 7, S.A., celebrada el día 30 de mayo de 2024, ha aprobado el pago de un dividendo complementario de 0,02 euros brutos y 0,0162 euros netos por acción, equivalente al 4% del nominal, hasta el importe máximo de 422.763 euros en función de las existentes al cierre para el reparto en autocartera, (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de hoy asciende a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas)

- Último día de negociación de las acciones con derecho a percibir el dividendo: 11 junio.
- Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo: 12 de junio.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir la: 13 junio.
- Fecha de pago: a partir del día 14 de junio de 2024.
- La percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

– Banco agente: Banco de Sabadell, S.A.

Alfonso José Escamez Marsilla - Secretaría del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Cellnex Telecom, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cellnex Telecom, S.A. comunica lo siguiente:

“Al objeto de dar cumplimiento a la Política de Remuneración al Accionista de la compañía, el Consejo de Administración, en base a la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2023, ha acordado el reparto de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 11.824.922,47 lo que implica 0,01676 euros a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo.

- Importe bruto por acción: 0,01676 €
- Retención 0,0% (*): 0,00000 €
(*): Distribución con cargo a reserva por prima de emisión no sujeta a retención.
- Importe neto por acción: 0,01676 €
- Fecha de pago: 17 de Junio de 2024
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo (record date): 14 de Junio de 2024
- Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 13 de Junio de 2024

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por eDreams Odigeo, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, eDreams Odigeo, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con nuestra comunicación de otra información relevante de fecha 28 de febrero de 2024 (número 26.863 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la junta general de accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2021 (el “Programa de Recompra”) y al amparo de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra durante el período transcurrido entre el 27 de mayo de 2024 y el 29 de mayo de 2024.

Código ISIN: LU1048328220

| Fecha | Valor | Operación | Centro de negociación | Número de acciones totales | Precio medio ponderado (€/acción) |
|------------|--------|-----------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 27/05/2024 | EDR.MC | Compra | XMAD | 19,700 | 6.909 |
| 28/05/2024 | EDR.MC | Compra | XMAD | 20,900 | 6.873 |
| 29/05/2024 | EDR.MC | Compra | XMAD | 22,300 | 6.821 |

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con las comunicaciones de información privilegiada relativas a DIA Brasil Sociedade Limitada – Em Recuperação Judicial (“DIA Brasil”) de fechas 14 de marzo de 2024 (con número de registro 2.166 CNMV) y 21 de marzo de 2024 (con número de registro 2.172) (“IPs”), la Sociedad comunica que, en el día de hoy, ha firmado, como vendedor, un contrato de compraventa (el “Contrato”) en virtud del cual, entre otros aspectos, la Sociedad venderá el 100% del capital social de DIA Brasil a Lyra II Fundo de Investimento em Participações Multiestratégia (el “Comprador”) (la “Operación”).

La Operación, enmarcada en el contexto de los persistentes resultados negativos en DIA Brasil referidos en los IPs anteriores, supondrá la desinversión total por parte del Grupo DIA del territorio de Brasil, así como una salida limpia frente al Comprador (dada la limitada responsabilidad asumida por la Sociedad bajo el Contrato), y permitirá a Grupo DIA

focalizarse en sus mercados más rentables y con mayor potencial de crecimiento, España y Argentina, donde actualmente el Grupo DIA ha logrado una posición relevante con una estrategia centrada en la distribución alimentaria de proximidad.

La compraventa se realiza a un precio simbólico (100 euros). Adicionalmente, con el objetivo de dotar a DIA Brasil de medios económicos adicionales para la continuidad de su negocio durante el proceso de recuperação judicial en el que se encuentra (referido en el segundo de los IPs), la Sociedad se ha comprometido frente al Comprador a realizar una aportación de fondos en beneficio de DIA Brasil por un importe de 39 millones de euros.

La consumación de la Operación está sujeta al cumplimiento o renuncia, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la firma del Contrato, de la condición suspensiva consistente en la obtención por la Sociedad de autorización por parte de las entidades financieras de la financiación sindicada de la Sociedad para la realización de la Operación.

El Grupo DIA espera un impacto contable negativo estimado en su cuenta de resultados consolidada por importe de 101 millones de euros derivado de la Operación, conforme al siguiente desglose: (i) 39 millones por la aportación de fondos arriba mencionada, (ii) 30 millones por pagos de deudas financieras garantizadas por la Sociedad, (iii) 27 millones de euros por reclasificación de las diferencias de conversión asociadas al Real brasileño, y (iv) 5 millones de euros por gastos asociados a la Operación.

La Sociedad informará sobre el cumplimiento de la condición suspensiva una vez se produzca el cierre de la Operación.

Guillaume Marie Didier Gras - Director Financiero

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Laboratorios Farmaceuticos Rovi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmaceuticos Rovi, S.A. comunica lo siguiente:

“En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 26 de julio de 2023 (número de registro 1926 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 24 de mayo de 2024 y el 30 de mayo de 2024, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

| Fecha de la operación | Valor | Operación | Centro de negociación | Número de acciones | Precio medio (€/acción) |
|-----------------------|---------|-----------|-----------------------|--------------------|-------------------------|
| 24/05/2024 | ROVI.MC | Compra | XMAD | 1.100 | 89,88 |
| 24/05/2024 | ROVI.MC | Compra | TQEX | 0 | 0,00 |
| 24/05/2024 | ROVI.MC | Compra | AQEU | 0 | 0,00 |
| 24/05/2024 | ROVI.MC | Compra | CEUX | 0 | 0,00 |
| 27/05/2024 | ROVI.MC | Compra | XMAD | 1.200 | 91,35 |
| 27/05/2024 | ROVI.MC | Compra | TQEX | 0 | 0,00 |
| 27/05/2024 | ROVI.MC | Compra | AQEU | 0 | 0,00 |
| 27/05/2024 | ROVI.MC | Compra | CEUX | 0 | 0,00 |
| 28/05/2024 | ROVI.MC | Compra | XMAD | 1.200 | 90,21 |
| 28/05/2024 | ROVI.MC | Compra | TQEX | 0 | 0,00 |
| 28/05/2024 | ROVI.MC | Compra | AQEU | 0 | 0,00 |
| 28/05/2024 | ROVI.MC | Compra | CEUX | 0 | 0,00 |
| 29/05/2024 | ROVI.MC | Compra | XMAD | 1.200 | 88,61 |
| 29/05/2024 | ROVI.MC | Compra | TQEX | 0 | 0,00 |
| 29/05/2024 | ROVI.MC | Compra | AQEU | 0 | 0,00 |
| 29/05/2024 | ROVI.MC | Compra | CEUX | 0 | 0,00 |
| 30/05/2024 | ROVI.MC | Compra | XMAD | 1.100 | 88,55 |
| 30/05/2024 | ROVI.MC | Compra | TQEX | 0 | 0,00 |
| 30/05/2024 | ROVI.MC | Compra | AQEU | 0 | 0,00 |
| 30/05/2024 | ROVI.MC | Compra | CEUX | 0 | 0,00 |

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Aviso

WARRANTS BNP PARIBAS ISSUANCE B.V.

BNP Paribas Issuance B.V. (BNP Paribas) procede a dar publicidad a sus emisiones de Warrants correspondientes a las Condiciones Finales de Fecha de Emisión (definida más adelante), que se complementan con el Folleto Base de Emisión de Warrants, aprobado y registrado con fecha 30 de Junio de 2023 por la Authority for the Financial Markets ("AFM") de Holanda para la emisión de Warrants de BNP Paribas Issuance B.V., elaborado de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y remitido por la AFM a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") junto con la notificación de su aprobación, con el objeto de que los valores a los que se refieren puedan ser objeto de una oferta pública de venta en España y puedan ser admitidos a negociación en un mercado regulado con sede en España.

El Folleto Base se complementa con los siguientes Suplementos:

- Primer Suplemento de fecha 4 de octubre de 2023
- Segundo Suplemento de fecha 29 de noviembre de 2023
- Tercer Suplemento de fecha 14 de mayo de 2024

Estas Condiciones Finales, el Folleto Base y su Resumen están a disposición, gratuitamente, de cualquier inversor que lo solicite tanto en la CNMV, en las oficinas de la Entidad Agente (dirección: Calle Emilio Vargas 4,- 28043 Madrid) como en las oficinas de BNP Paribas (dirección: Calle Emilio Vargas 4,- 28043 Madrid). Las características de la emisión son:

CODIGOS DE CONTRATACION:

6 multi warrants del Z1984 al Z1989, ambos inclusive.

| ACTIVO SUBYACENTE | TAMAÑO EMISIÓN | RATIO | ESTILO | TIPO | APALANCAMIENTO DIARIO | PORCENTAJE DEL UMBRAL DE REINICIO | FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | PRECIO DE EMISIÓN | ISIN |
|--------------------------------------|----------------|-------|--------|------------------|-----------------------|-----------------------------------|--|-------------------|--------------|
| 1 IBEX35® Index | 50.000 | 1 | E | MULTI ALCISTA x5 | 5 | 18% | 03/01/2050 | EUR 5 | NLBNPES1S315 |
| 2 IBEX35® Index | 50.000 | 1 | E | MULTI BAJISTA x5 | 5 | 18% | 03/01/2050 | EUR 5 | NLBNPES1PQ89 |
| 1 DAX® Index | 50.000 | 1 | E | MULTI ALCISTA x5 | 5 | 18% | 03/01/2050 | EUR 5 | NLBNPES1K9H6 |
| 2 DAX® Index | 50.000 | 1 | E | MULTI BAJISTA x5 | 5 | 18% | 03/01/2050 | EUR 5 | NLBNPES1Z3A7 |
| 1 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA | 25.000 | 1 | E | MULTI ALCISTA x5 | 5 | 18% | 03/01/2050 | EUR 7,5 | NLBNPES19DJ9 |
| 2 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA | 25.000 | 1 | E | MULTI BAJISTA x5 | 5 | 18% | 03/01/2050 | EUR 7,5 | NLBNPES1LFF1 |

donde:

Ratio: unidades del Activo Subyacente representados por cada warrant.

Estilo: E ->Europeo

Emisor: BNP PARIBAS Issuance B.V.

Garante: BNP Paribas S.A.

Modalidad: Estilo Europeo

(ejercicio automático en la Fecha de Ejercicio)

Fecha de Emisión: 31 de mayo de 2024

Fecha de Liquidación: Tercer día hábil posterior a la Fecha de Ejercicio arriba indicada.

Precio de Emisión: Ver tabla anterior

Importe de Liquidación en Efectivo = Cantidad expresada en Euros a pagarse por Warrant en la Fecha de Liquidación, calculada con 4 decimales y redondeada a 2 decimales:

En el caso de Warrants Multi Alcista y Warrants Multi Bajista:

Cada Warrant dará derecho a su Titular a recibir del Emisor, o en su caso, del Garante, en la Fecha de Valoración, un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

Máx. (Valor en Efectivo Final - Precio de Ejercicio; 0) / (Paridad x Tipo de Cambio Final)

donde

Por "Valor en Efectivo Bajista" o "Bear CV_t" se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max [Bear CV_{t-1} \times (1 - L \times (\frac{U_t + div_t^{gross}}{U_{t-1}} - 1)) + FC_t ; 0.5\% \times Bear CV_{t-1}]$$

Por "**Valor en Efectivo Alcista**" o "**Bull CV_t**" se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max [Bull CV_{t-1} \times (1 + L \times (\frac{U_t + div_t^{net}}{U_{t-1}} - 1)) + FC_t ; 0.5\% \times Bull CV_{t-1}]$$

Por "**Valor en Efectivo**" (Cash Value) o "**CV_t**" se entiende (i) en el caso de un Warrant Alcista (Bull Warrant), Bull CV_t, y (ii) en el caso de un Warrant Bajista (Bear Warrant), Bear CV_t;

Por "**Tipo de Cambio Final**" se entiende el Tipo de Cambio a la Fecha de Valoración;

Se entiende por "**Valor en Efectivo Final**" el Valor en Efectivo a la Fecha de Valoración correspondiente;

La "**Paridad**" es 1 (uno).

El "**Precio de Ejercicio**" o "**Strike**" es 0 (cero);

Se entiende por "**Fecha de Valoración**" (Valuation Date) la Fecha Real de Ejercicio (the Actual Exercise Date). No obstante, si la misma no es un Día Hábil Correspondiente, la Fecha de Valoración será el siguiente Día Hábil Correspondiente.

Si en la determinación del Agente de Cálculo el Precio de Observación del Subyacente de Referencia en una o más ocasiones (cada una de esas ocasiones, un "**Momento de Determinación del Evento de Reajuste**") durante cualquier Período de Observación es (i) equivalente o superior al Umbral de Reajuste (en el caso de los Warrants Bajistas) o (ii) equivalente o inferior al Umbral de Reajuste (en el caso de los Warrants Alcistas) (cada uno, un "**Evento de Reajuste**"), el Agente de Cálculo calculará en cada ocasión el Precio de Reajuste conforme a lo estipulado más adelante y el VE Alcista Ajustado o el VE Bajista Ajustado, según sea el caso, será el Valor en Efectivo Alcista o el Valor en Efectivo Bajista,

según sea el caso, para dicho Momento de Determinación del Evento de Reajuste en dicho Día Hábil del Subyacente.

Con:

Se entiende por "**VE Bajista Ajustado**" (Adjusted Bear CV) o "**VE Alcista Ajustado**" (Adjusted Bull CV) un importe calculado por el Agente de Cálculo de conformidad con la fórmula de VE Bajista_t o la fórmula de VE Alcista_t, dependiendo del momento en que se produzca el primer Evento de Reajuste y de cualquier Evento posterior de Reajuste:

"**Bear CV_{t-1}**" se entiende, con respecto al cálculo de Bear_t, el último Valor en Efectivo Bajista calculado. No obstante, el Bear CV_{t-1} para la Primera Fecha de Cotización es Bear CV₀;

"**Bull CV_{t-1}**" se entiende, con respecto al cálculo del Bull CV_t, el último Valor en Efectivo Alcista calculado. No obstante, el Bull CV_{t-1} para la Primera Fecha de Cotización es Bull CV₀;

"**Momento de Cálculo_t**" (Calculation Time_t) se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, la hora prevista de cierre (Scheduled Closing Time);

"**Momento de Cálculo_{t-1}**" (Calculation Time_{t-1}) se entiende, con respecto a un Día Hábil Correspondiente, el momento de cálculo en el Día Hábil Correspondiente que precede inmediatamente a dicho día;

"**div_t^{bruto}**" (div_t^{gross}) se entiende, con respecto a una fecha ex-dividendo, un importe determinado por el Agente de Cálculo igual a la suma de [the gross cash dividends and/or other cash distributions payable] i con respecto a cada each Index Share (as defined below) en relación con dicha fecha ex-dividendo;

"**div_t^{netto}**" (div_t^{net}) se entiende, con respecto con una fecha ex-dividendo, un importe calculado por el Agente de Cálculo igual a la suma de gross cash dividends and/or other cash distributions payable con respecto of each Acción del Índice (según se define más adelante) in related to such ex-dividend date adjusted to reflect the taxes, withholding tax or other levies, fees and costs payable on the dividend distributions;

"**Retención Fiscal Aplicable**" (Applicable Withholding Tax) se refiere a las retenciones o deducciones fiscales en origen aplicables por o en nombre de cualquier autoridad competente con potestad tributaria en relación con los dividendos en efectivo y/u otras distribuciones en efectivo pagaderas con respecto a la Acción del Índice correspondiente de conformidad con el tratado de doble imposición aplicable o la legislación nacional vigente en el momento de la distribución;

"**Comisión**" (Fee) o "**F**" (por su sigla en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en la tabla que figura a continuación. El Agente de Cálculo, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, podrá ajustar la Comisión dentro de la horquilla de la Comisión para reflejar un cambio en el coste para el Emisor de emitir los Valores o de proporcionar un precio en el mercado secundario;

"**Componente de Financiación_t**" (Financing Component_t) o "**FC_t**" (por sus siglas en inglés) significa en relación con un Día Hábil Pertinente:

- en el caso de Warrants Bajistas que son Valores del Índice:

$$-CV_{t-1} \times ((-L - 1) \times (r_{t-1}^u - rm) + L \times (hc + F)) \times n(t - 1, t)$$

- en el caso de Warrants Alcistas que son Valores del Índice:

$$-CV_{t-1} \times ((L - 1) \times (r_{t-1}^u + rm) + L \times (hc + F)) \times n(t - 1, t)$$

"Coste de Cobertura" (Hedging Cost) o **"hc"** (por sus siglas en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en la tabla siguiente. Si en cualquier momento posterior a la Fecha de Cotización el coste de cobertura de los Valores supera materialmente dicho porcentaje especificado, el Agente de Cálculo, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, podrá ajustar el Coste de Cobertura para reflejar este cambio, con la salvedad de que el Coste de Cobertura no será inferior al Coste Mínimo de Cobertura y no superará el Coste Máximo de Cobertura;

"Margen de Interés" (Interest Margin) o **"rm"** (por sus siglas en inglés) se entiende el porcentaje especificado como tal en el cuadro que figura a continuación. El Agente de Cálculo podrá ajustar el Margen de Interés, actuando de buena fe y de forma comercialmente razonable, para reflejar cualquier disparidad entre el Tipo de Interés de Referencia y el tipo de financiación del Emisor, con la salvedad de que el Margen de Interés no será inferior al Margen de Interés Mínimo y no superará el Margen de Interés Máximo;

"Fecha de Cotización" (Listing Date) se refiere a la Fecha de Emisión (es decir, 15 de enero de 2024);

"Periodo de Observación" (Observation Time Period) se entiende, con respecto a un Día Hábil Subyacente, como el período de tiempo comprendido entre la Hora de Cálculo_{t-1} excluida hasta la Hora de Cálculo_t incluida;

"Periodo tarifario" (Rate Period) o **"n_(t-1,t)"** se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, (i) el número de días naturales desde (e incluyendo) el Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho Día Hábil Pertinente hasta (pero excluyendo) dicho Día Hábil Pertinente, dividido por (ii) 360;

"Tipo de interés de referencia" (Reference Interest Rate) " r_{t-1}^u ", " r_{t-1}^{ub} " o " r_{t-1}^{ur} " se entiende con respecto a un Día Hábil Pertinente, el Tipo Flotante de Referencia (véase Opción de Tipo Flotante de Referencia en la tabla siguiente) para el Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho día;

"Día Hábil Pertinente" (Relevant Business Day) se entiende un día que es a la vez un Día Hábil Subyacente (es decir, un Día Hábil de Bolsa) y un Día Hábil de Valores de Centro Especificado (es decir, cualquier día en el que el Centro Especificado en el que cotizan los Valores esté abierto para una sesión regular de negociación);

"Centro Especificado" (Specified Venue) se entiende las Bolsas de Madrid y Barcelona;

"Precio de Reajuste" (Reset Price) se entiende como el precio del Subyacente de Referencia pertinente determinado por el Agente de Cálculo por referencia al precio obtenido al retirar cualquier acuerdo de cobertura subyacente relacionado con respecto al Valor pertinente

durante el Período de Retiro inmediatamente posterior a la Hora de Determinación del Evento de Reajuste pertinente;

"Umbral de Reajuste" (Reset Threshold) se entiende, con respecto a un Día Hábil Subyacente, un importe calculado por el Agente de Cálculo de acuerdo con la siguiente fórmula (sujeto a cálculo en la Hora de Cálculo_t o al producirse cada Evento de Reajuste):

-- en el caso de Warrants Bajistas que son Valores del Índice:

$$(1 + P_{reset}) \times U_{t-1} - div_t^{gross}$$

-- en el caso de Warrants Alcistas que son Valores del Índice:

$$(1 - P_{reset}) \times U_{t-1} - div_t^{net}$$

"Precio de Liquidación" (Settlement Price) se entiende al nivel de cierre oficial;

"Precio Subyacentet" (Underlying Pricet) o **"U_t"** (por su sigla en inglés) se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, al Precio de Liquidación de dicho Día Hábil Pertinente;

"Precio Subyacentet-1" (Underlying Pricet-1) o **"U_{t-1}"** (por su sigla en inglés) se entiende, con respecto a un Día Hábil Pertinente, al Precio Subyacentet correspondiente al Día Hábil Pertinente inmediatamente anterior a dicho día;

"Periodo de Retiro" (Unwinding Time Period) se entiende como un periodo acumulativo de doce horas durante el cual el Subyacente de Referencia cotiza en la Bolsa correspondiente;

Periodo de suscripción: De 8:00 a 8:30 de la mañana de la Fecha de Emisión.

Cotización: Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Agente de Cálculo: BNP Paribas Financial Markets (*anteriormente denominada BNP Paribas Arbitrage SNC*), con domicilio en 20 boulevard des Italiens, 75009 Paris, Francia.

Agente de Pagos: BNP Paribas SA, Sucursal en España; Calle Emilio Vargas 4 - 4ª planta - 28043 Madrid.

Otros datos específicos: Se prevé que las correspondientes emisiones sean totalmente suscritas en el Mercado Primario por BNP Paribas Financial Markets, con domicilio en 20 boulevard des Italiens, 75009 Paris, Francia

Ejercicio de los Warrants: Automático en la Fecha de Ejercicio, y sin que el Titular del Warrant tenga que entregar una Notificación de Ejercicio o realizar cualquier otra acción.

ADVERTENCIA:

La inversión en Warrants requiere un juicio fundado sobre su riesgo. El inversor podría llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada.

En Madrid, a 31 de mayo 2024

BNP Paribas Issuance B.V.

P.p.:

Carlos Gardeazábal Ortiz

Patricia Sendino Gómez

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., POR AMORTIZACIÓN DE 74.654.915 ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., N.I.F. A-48265169, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2024 y por el Consejo de Administración celebrado el 26 de abril de 2024, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 36.580.908,35 euros, mediante la **amortización de 74.654.915 acciones propias, de 0,49 euros** de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones objeto de amortización y se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales. **El capital social se fija en la cifra de 2.824.009.877,85 euros representado por 5.763.285.465 acciones** con un valor nominal de 0,49 euros cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 24 de mayo de 2024, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia el 27 de mayo de 2024.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con **efectos del día 3 de junio de 2024**, inclusive, **74.654.915 de acciones** de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., N.I.F. A-48265169**, de 0,49 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor **ES0113211835**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Grifols, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A. comunica lo siguiente:

“La Sociedad informa que, de conformidad con la normativa de aplicación, desde hoy 31 de mayo 2024 los consejeros D. Víctor Grifols Deu y D. Raimon Grifols Roura han dejado de tener la categoría de "consejeros ejecutivos" al dejar de desempeñar funciones de dirección en la Sociedad o su Grupo, por lo que a 1 de junio de 2024 pasan a tener la categoría de "consejeros dominicales", de conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Nuria Martín Barnés - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Gestamp Automocion, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Gestamp Automocion, S.A. comunica lo siguiente:

“Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 6 de mayo de 2021 bajo el punto 13 del orden del día.

Los términos del Programa acordado por el Consejo de Administración son los siguientes:

- (i) Propósito: el único propósito del Programa es dotar a la Sociedad de la autocartera suficiente que permita atender la entrega de acciones de la Sociedad a determinados empleados de Gestamp, beneficiarios del vigente programa de incentivos a largo plazo (ILP).
- (ii) Importe monetario máximo: el importe monetario máximo asignado al Programa es de 12.000.000 euros. A efectos del cálculo de este importe, se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones y, por lo tanto, no se tendrán en cuenta los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse sobre las operaciones de adquisición.
- (iii) Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa es de 3.014.319 lo que equivale al 0,52% del capital social de la Sociedad a la fecha de la presente comunicación.

- (iv) Precio y volumen máximo: las acciones serán adquiridas de conformidad con las condiciones de precio y volumen previstas en el artículo 3 del Reglamento Delegado.

En este sentido, respecto al precio de adquisición, éste no excederá del que resulte superior entre (i) el precio de la última operación independiente y (ii) el precio más alto independientemente demandado en el centro de negociación donde se efectúe la compra, en el momento en el que se realice la operación.

Respecto al volumen, la Sociedad no comprará en ningún día de negociación más del 25% del volumen diario medio. El volumen diario medio negociado de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen diario medio negociado en los 20 días de negociación anteriores a la fecha de cada compra.

- (v) Periodo de duración: el período durante el cual se autoriza el Programa se extiende desde el 3 de junio de 2024, hasta el 20 de diciembre de 2024. No obstante lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa si, con anterioridad a su indicada fecha límite de vigencia, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa o si ocurriese alguna circunstancia que así lo aconsejara.

Asimismo, este plazo podrá extenderse previo acuerdo del Consejo de Administración en el caso de que, llegada la fecha establecida, la Sociedad no hubiera adquirido el número máximo de acciones.

La Sociedad informará mediante el correspondiente anuncio de “otra información relevante” de la interrupción, modificación o finalización del Programa. Del mismo modo, la Sociedad comunicará mediante las correspondientes comunicaciones de “otra información relevante” las operaciones de compra de acciones que realice al amparo del Programa.

Por último, la Sociedad informa de la suspensión temporal, con efectos a cierre de mercado del día de hoy, del contrato de liquidez suscrito con JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U., comunicado el 24 de septiembre de 2018 mediante hecho relevante (Nº de Registro: 269864 CNMV), para habilitar el inicio de la operativa bajo el Programa. Asimismo, la Sociedad informará al mercado, en su caso, mediante la correspondiente comunicación de “otra información relevante”, sobre la reanudación del referido contrato de liquidez.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

